



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHOENTA

protestar hechar por los ^{Dr} Caron de Albalat, ^{Dr}
Joseph Thomas Montino y ^{Dr} Jaquin de Lerina, quienes
maran de uoño como letcomberga.

El Señor Conde de Aranda mandó que sobre las nuevas
protestas, nulidad de este y demas Carillas, en que pueda
serse recueto en Justicia, donde con vista del Auto
recabera providencia sobre cada uno de los puntos que se
contuvieren; siendo tan ejecutivo este venicio de
Milicia, ni aun pueda permitirse a los Señores
que los solicitan, Penovir o inter de lo que tenian
que exponer en uoño; Paralelo, y que conste en
todo e rento, los presentes Curixanos de Cav^{to}, leeran
el Artículo segundo y tercero del titulo diez, de la
declaracion, lo que asu recueto; Tenen a intelia;
de lo que se ha propuesto; y mandado por el S. Conde
de Aranda a este Ayuntamiento el Sr Conde del Valle y Juan
Coronel del Remimiento de Milicia de esta Reino, en
la en Cartaxena a primero de noviembre, con la cla-
rion de la antigüedad de los theniente y Subthen^{tes}.